Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1355/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

16 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 101/2022, de la CP. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos de la FP-UNA, con el VºBº del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., del llamado a **CD N° 11/2022** "ADQUISICIÓN DE LIBROS" ID.418.858, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 del Decano de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.., para el llamado a **CD N° 11/2022** "ADQUISICIÓN DE LIBROS" ID.418.858, por un monto total de cuarenta y dos millones cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis guaraníes (G. 42.057.296), e imputar el pago al Objeto del Gasto 593 – OTRAS INVERSIONES, de los ítems: 4, 7, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 28, 33, 35, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 52, 55, 57, 59, 60, 61, 68, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 84, con vigencia a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desiertos los ítems: 2, 3, 6, 11, 13, 15, 23, 27, 29, 44, 63, 69, 71, 73, 83.

Art. 3º Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.

Art. 4º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana